

5422.17
OS 26

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-33/17

Buenos Aires, 26 de abril de 2017.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS
3 MAY 2017
SEC: S 0024 HORA: 1633

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Modifíquese el artículo 1º de la ley 26.707
por el siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Juzgado Federal de Primera
Instancia de Tartagal, provincia de Salta, con competencia
múltiple, que tendrá la misma jurisdicción que el Juzgado
Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán
conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 23.112.

Art. 2º- Derógase el artículo 5º de la ley 26.707.

Art. 3º- Sustitúyase el artículo 10 de la ley 26.707 por
el siguiente:

Artículo 10.- Las causas en trámite por ante el
actual Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón
de la Nueva Orán, continuarán radicadas en el mismo hasta
su conclusión definitiva.



[Handwritten signature]

S 422.17
OD 20

Senado de la Nación

2

CD-33/17

Art. 4º- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

